

Al delegado del equipo Adiam.

Conforme se refleja en el acta del partido que enfrentaba a los equipos Ad Arganda y Adiam, con relación a la tarjeta roja directa del deportista Leandro Pérez Pereira.

Se comunica que conforme establece la regla 12 del Reglamento IFAB, el deportista no podrá estar ser convocado, ni estar en el banquillo, durante la celebración del partido siguiente que enfrentará al Levante UD y el Adiam, del día 13/04/2024 a las 16: 00 horas.

El acta no refleja ninguna anotación añadida en el acta, es por ello que el juez único de la FEDPC resuelve no tomar medidas adicionales en base al reglamento disciplinar de la FEDPC, informando y solicitando al afectado en adelante una conducta deportiva y dentro de las reglas de juego limpio del fútbol.

Para que conste a efectos desde el momento de su notificación.

Madrid a 12 de marzo de 2024.



Antonio Ranchal
Director Técnico FEDPC